



Aguaray (S), 15 JUN 2022

**RESOLUCIÓN N° 1000 - 022**

**VISTO:**

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 034112/22 y Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, y nota de la Dirección de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguaray, Y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal, el Ejecutivo Municipal tiene como atribución la de realizar Convenio con la Provincia, que en función de ello se firma el "CONVENIO DE TRASFERENCIA DE FONDO - FONDO COMPENSADOR MUNICIPAL" para la ejecución de la "OBRA CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA EN EL B° EL CRUCE - ETAPA I: 740,00 m - AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN - PROVINCIA DE SALTA", Expte N° 0110366-227850/22-3, Resolución Municipal N° 793 - 2.022.-

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones N° 8.072, se procedieron a realizar los procesos administrativos necesarios y en vista a ello se conformó el Expediente "CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA EN EL B° EL CRUCE - ETAPA I: 740,00 m - AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN - PROVINCIA DE SALTA", el cual se adjunta a la presente.-

Que, mediante Pedido de Provisión N° 034112/22, se solicita la "ADQUISICIÓN DE (40) Itr DE ACELERANTE DE FRAGUE, PARA LA OBRA DE CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA EN EL B° EL CRUCE - ETAPA I: 740,00 m - AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN - PROVINCIA DE SALTA", las notas de requerimientos correspondientes de las diferentes áreas competentes, y las invitaciones de cotización, y las propuestas presentadas, conforme al procedimiento dispuesto en el Art. 15 de la Ley Provincial N° 8.072 - Decreto Reglamentario N° 1.319/18.

Que, la fecha límite para la presentación de las propuestas será el 22 de Junio del año 2.022 a Hs. 12:00, en conformidad con lo publicado a través de la página oficial de la Municipalidad de Aguaray en la sección de CONTRATACIONES: [www.aguaray.gob.ar](http://www.aguaray.gob.ar).-

Que, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las, disposiciones mencionadas ut supra, es que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo;

**POR ELLO:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGÁNICA MUNICIPAL-LEY N° 7.936**

**RESUELVE**

Sarzur Juan José  
 SECRETARIO DE GOBIERNO  
 MUNICIPALIDAD DE AGUARAY  
**A CARGO DEL EJECUTIVO MUNICIPAL**



*Secretaría  
 Hacienda Municipal*

Av. Sarmiento N° 300 - Aguaray  
 C.P. 4566 - Salta - Argentina

Secretario de Hacienda  
 Fernández Sandra

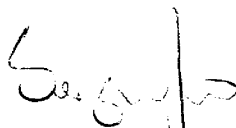


**RESOLUCIÓN N° 1000 - 022**

- Art.1°.- CONVOCAR a ADJUDICACION SIMPLE N° 28/2.022, "ADQUISICIÓN DE (40) ltr DE ACELERANTE DE FRAGUE, PARA LA OBRA DE CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA EN EL B° EL CRUCE – ETAPA I: 740,00 m – AGUARAY – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA", según Expediente adjunto a la presente, conforme lo dispuesto a la ley Provincial N°8.072 y Decreto Reglamentario N° 1319/18 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Capítulo II, Art. 15 – Adjudicación Simple.-**
- Art.2°.- ORDENAR a la Secretaria de Hacienda a realizar los actos administrativos correspondientes a fin de dar cumplimiento al procedimiento de ADJUDICACION SIMPLE.-**
- Art.3°.- ORDENAR se imputen los gastos a la partida presupuestaria correspondiente.-**
- Art.4°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de competencia, en referencia al Art. N°37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N°7.936.-**
- Art.5°.- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-**
- Art.6°.- De forma.-**  
Vep.-

  
Sandra E. Fernández  
Secretaria de Hacienda Municipal  
Municipalidad de Aguaray



  
Sarzur Juan José  
SECRETARIO DE  
GOBIERNO  
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY  
CARGO DEL  
EJECUTIVO  
MUNICIPAL